

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40375 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 181/2017-F, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de dos mil diecisiete, Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Lavisón Electrónica, S.L., CIF B-50058908, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Lavisón Electrónica, S.L., CIF B-50058908, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 19 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048132-1